

ACCIÓN URGENTE

CONDENADA A AÑOS DE PRISIÓN POR SU ARTE

Atena Farghadani, presa de conciencia iraní, ha sido condenada a más de 10 años de prisión por su arte y su activismo pacífico. Dispone de 20 días para interponer recurso de apelación.

Atena Farghadani, pintora y activista de 29 años, fue condenada el 1 de junio a 12 años y 9 meses de prisión por los cargos de "reunirse y coludir contra la seguridad nacional", "insultar a miembros del Parlamento por medio de pinturas", "difundir propaganda contra el sistema", "insultar al presidente" e "insultar al líder supremo de Irán". Los cargos se debían a sus actividades pacíficas, incluida su relación con familias de presos políticos, sus comentarios en Facebook contra el gobierno y su obra artística. Había organizado una exposición de arte en memoria de las personas muertas como consecuencia de la represión ejercida tras las controvertidas elecciones presidenciales de 2009 y dibujado unas caricaturas donde se satirizaban los esfuerzos del Parlamento por aprobar un proyecto de ley que penaliza la esterilización voluntaria y restringe el acceso a servicios de planificación familiar y anticoncepción.

Atena Farghadani fue condenada tras un juicio sin garantías ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, que duró menos de medio día. La condena estaba basada en pruebas obtenidas en largos interrogatorios a que fue sometida durante su reclusión en régimen de aislamiento en la Sección 2A de la prisión de Evin, sin acceso a su familia ni a un abogado. Si se rechaza su recurso de apelación, cumplirá siete años y medio de condena por el cargo más grave, "reunirse y coludir contra la seguridad nacional". Será así en virtud de las nuevas disposiciones del Código Penal de 2013 de Irán sobre el cumplimiento de condenas, según las cuales las personas declaradas culpables de múltiples cargos deben cumplir sólo la condena más larga de todas las que le hayan sido impuestas.

Escriban inmediatamente en persa, inglés, árabe, francés, español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Farghadani, pues es presa de conciencia, encarcelada exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan su sentencia y su condena;
- recordándoles que el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protege el derecho a la libertad de expresión, que incluye las actividades artísticas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2015 A:

Presidente de la República Islámica de Irán / President of the Islamic Republic of Iran

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - End of Shahid
Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-e: vía el sitio web
<http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter>

Twitter: @khamenei_ir (English),
@Khamenei_ar (Arabic),
@Khamenei_es (Spanish).

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary

Ayatollah Sadegh Larijani
c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street Intersection
Tehran, Irán

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente de la República Islámica de Irán / President of the Islamic Republic of Iran

Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán

Twitter: @HassanRouhani (inglés) y @Rouhani_ir (persa)

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 49/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/1094/2015/es/>

ACCIÓN URGENTE

CONDENADA A AÑOS DE PRISIÓN POR SU ARTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Atena Farghadani fue detenida por primera vez el 23 de agosto de 2014 en su casa de Teherán, cuando regresaba de una visita al hospital por una herida en una mano. La recluyeron en la Sección 2A de la prisión de Evin de Teherán, que está bajo el control de la Guardia Revolucionaria, durante casi dos meses, en los que pasó 15 días en régimen de aislamiento, sin acceso a su familia ni a un abogado. Quedó en libertad bajo fianza el 6 de noviembre. En una entrevista concedida a los medios de comunicación en diciembre, Atena Farghadani dijo que, tras su detención, había sido interrogada durante nueve horas al día a lo largo de un mes y medio.

El 10 de enero de 2015 fue detenida de nuevo tras haber sido citada a comparecer ante un Tribunal Revolucionario, posiblemente como represalia por un mensaje de vídeo que había publicado tras su liberación, en el que explicaba cómo había sido sometida por guardias penitenciarias a golpes, a registros corporales degradantes y a otros malos tratos. Según contaron sus padres en entrevistas con los medios de comunicación, también la golpearon en el juzgado, antes de trasladarla a la prisión de Gharchak, en la ciudad de Varamin, que no tiene ala de presos políticos y donde las condiciones de reclusión son pésimas.

Atena Farghadani se declaró en huelga de hambre “húmeda” (tomaba agua, pero no alimentos) el 9 de febrero como protesta por seguir recluida en Gharchak. Al parecer, sufrió un ataque cardíaco el 25 de febrero y perdió brevemente el conocimiento debido a la huelga de hambre. Fue hospitalizada fuera de la prisión y puso fin a la huelga. El 3 de marzo la trasladaron del hospital a la Sección 2A de la prisión de Evin, donde pasó otras 11 semanas en régimen de aislamiento. Desde que se le impuso la condena el 1 de junio, la han trasladado al ala general de la prisión de Evin.

El 28 de diciembre de 2014, Atena Farghadani publicó en YouTube un mensaje en vídeo en el que describía los malos tratos que había sufrido en prisión. En él contaba que, durante su reclusión, para poder pintar, aplastaba y utilizaba los vasos de papel en que le llevaban la leche. Sin embargo, el personal de la prisión, al descubrir que había estado utilizando los vasos de papel para pintar, dejó de dárselos y le confiscó sus pinturas. En vista de eso, el 17 de octubre Atena Farghadani ocultó en su ropa un par de vasos de papel que había encontrado en los lavabos y se los llevó a su celda. Según el mensaje de vídeo, unas guardias fueron a su celda y le ordenaron que se desnudara para un registro corporal mientras la insultaban y utilizaban un lenguaje vejatorio. Cuando ella se resistió al registro, decía en su mensaje, las guardias la golpearon, causándole contusiones en una muñeca y arañazos en el pecho. Según aseguró, las guardias habían descubierto que se había llevado los vasos porque habían instalado cámaras en los retretes y los lavabos. Al parecer, el personal de la prisión había dicho a las reclusas que las cámaras no estaban operativas.

El artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, dispone que nadie debe ser sometido a detención arbitraria. La detención se considera arbitraria si la persona está privada de libertad por ejercer los derechos y libertades garantizados por el PIDCP. Puede también llegar a ser arbitraria debido a una violación del derecho de la persona detenida a un juicio justo, que incluye el derecho a contar con un abogado antes del juicio, a comparecer ante un juez con prontitud, a impugnar la legalidad de la detención y a disponer de tiempo y medios adecuados para preparar la defensa. Debe respetarse el principio de puesta en libertad en espera de juicio, y las personas detenidas tienen derecho a recibir una indemnización si han sido recluidas de forma ilegal.

Nombre: Atena Farghadani

Sexo: mujer

Más información sobre AU: 49/15 Índice: MDE 13/1803/2015 Fecha de emisión: 3 de junio de 2015